ING. DIEGO PAUL TORRES TORO

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
AKHTARCONSULTORESSO S.A.

En mi calidad de Comisario Principal de la empresa AKHTARCONSULTORESSO S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme presentarles a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de AKHTARCONSULTORESSO S.A., relacionada con los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019 y demás información sobre la operación de la Compañía por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para emitir este informe.

He obtenido de los Administradores de la Empresa toda la información sobre las operaciones, documentación y registros necesarios para la emisión de este informe.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo señalar lo siguiente:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas

He revisado las actas societarias y durante el periodo no existieron resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, en mi opinión considero que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas.

2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente

aceptadas. En base a este estudio, puedo afirmar que el sistema de control interno de AKHTARCONSULTORESSO S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir su objetivo de proveer a la Administración de la Compañía de una seguridad razonable, a pesar de no haber tenido movimiento durante el periodo en revisión.

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros del año 2019

AKHTARCONSULTORESSO S.A., se constituyó el 10 de julio de 2019. Su objeto social de la compañía consiste en: "La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial, de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad.; así como también podrá ejecutar las actividades: actividades de consultoría ambiental.; venta al por mayor de equipo de seguridad.; venta al por mayor de equipos de iluminación.; elaboración de mantequilla, queso, cuajada y suero.; actividades de instalación (montaje) de computadoras personales.; venta al por mayor de productos lácteos, incluido helados, bolos, etcétera.; venta al por menor de computadoras y equipo periférico computacional en establecimientos especializados.; instalación de sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos.; venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas o en conserva en establecimientos especializados.; actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para gestión de proyectos relacionados con la construcción.; venta al por menor de artículos de oficina y papelería como lápices, bolígrafos, papel, etcétera, en establecimientos especializados.; construcción de obras civiles para: centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas.; venta al por mayor de artículos de ferreterías y cerraduras: martillos, sierras, destornilladores, y otras herramientas de mano, accesorios y dispositivos; cajas fuertes, extintores.; elaboración de leche fresca líquida, crema de leche líquida, bebidas a base de leche, yogurt, incluso caseína o lactosa, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.; venta al por mayor de equipo eléctrico como: motores eléctricos, transformadores, (incluye bombas para líquidos), cables, conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.; venta al por menor de gran variedad de productos entre los que no predominan los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, actividades de venta de: prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, artículos de joyería y bisutería, juguetes, artículos de deporte, etcétera.; venta al por menor de gran variedad de productos en supermercados, entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera.; instalación de puertas (excepto automáticas y giratorias), ventanas, marcos de puertas y ventanas. Instalación de accesorios de cocinas, armarios empotrados, escaleras, mobiliario de tiendas y similares de madera u otros materiales, acabados interiores como techos, cubierta de madera de paredes, mamparas móviles, etcétera.; venta

al por menor de artículos de ferretería: martillos, sierras, destornilladores y pequeñas herramientas en general, equipo y materiales de prefabricados para armado casero (equipo de bricolaje); alambres y cables eléctricos, cerraduras, montajes y adornos, extintores, segadoras de césped de cualquier tipo, etcétera en establecimientos especializados.; compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años.; instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped.; diseño industrial, es decir creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor y la apariencia de los productos, incluyendo la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución, la utilización, y la facilidad de mantenimiento....".

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América y han sido preparados tomando como base las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pyme, autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones con el propósito de determinar la valoración y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Efectué mi revisión de acuerdo a las normas ecuatorianas de auditoría. Estas normas requieren de un proceso de planificación y ejecución de auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva importante, la evidencia y documentación que respalda los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto las normas de contabilidad utilizadas como las estimaciones significativas realizadas por la Administración. Considero que la revisión realizada ofrece una base razonable para emitir una opinión.

Adicionalmente, es necesario mencionar que las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 guardan correspondencia directa con las registradas en los libros contables.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de AKHTARCONSULTORESSO S.A., y los resultados de sus

operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad, así como las normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

4.- Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cumplimiento integral de las disposiciones incluidas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento situaciones especiales que requieran ser informadas.

Deseo agradecer a los funcionarios y empleados de AKHTARCONSULTORESSO S.A., por su colaboración, apoyo y por haberme proporcionado toda la información necesaria para poder emitir este informe.

Muy atentamente,

ING. DIEGO PAUL TORRES TORO
Comisario

Ambato, 28 de febrero de 2020